



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Correo de fecha 12 de agosto de 2025, enviado por el Prevencionista de Riesgos, solicitando que solicita a ACHS revisar situación del funcionario don Javier Barrera Aburto, por accidente laboral en el mes de mayo de 2024 y reingreso en junio de 2025.

- ↳ Orden de Reposo Ley N° 16.744, a contar del 25 de junio de 2025;
- ↳ Orden de Reposo, a contar del 11 AL 14 de julio de 2025;
- ↳ Orden de Reposo, a contar del 14 de julio al 04 de agosto de 2025;
- ↳ Revisión de caso médico del funcionario, Reunión el día 04 de septiembre de 2025;
- ↳ Achs Salud – Notificación de Alta Inmediata;
- ↳ Certificado Término de Reposo Laboral.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **JAVIER ELÍAS BARRERA ABURTO**, Cédula de Identidad N° , a Contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, quien desempeña labores como Conductor e Inspector Municipal en la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **25 de Junio de 2025 AL 05 de Septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.